

047

CIRCULAR No.

05 OCT 2017

DE: RECTORÍA, VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

PARA: EMPLEADOS PUBLICOS DOCENTES, EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES DE LA UNIVERSIDAD.

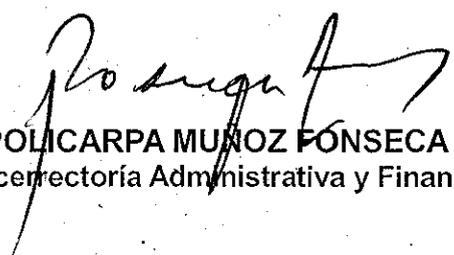
ASUNTO: TRASLADOS A FONDOS DE PENSIONES, FONDOS DE CESANTIAS Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD.

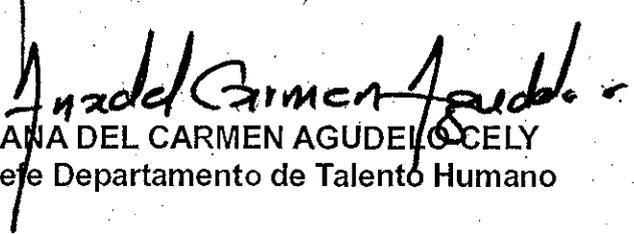
DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE RELACIONADA CON AFILIACIONES Y TRASLADOS A LOS DIFERENTES FONDOS DE PENSIONES, FONDOS DE CESANTIAS Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD, LES SOLICITAMOS QUE CADA VEZ QUE SE HAGA USO AL DERECHO QUE LES ASISTE AL TRASLADO DE FONDOS, SE INFORME AL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD.

EN VIRTUD DE QUE CUALQUIER MOVILIDAD QUE SE DE EN SALUD, PENSIONES Y CESANTIAS, GENERA NOVEDADES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES QUE AFECTAN DIRECTAMENTE AL FUNCIONARIO, ASI COMO A LA INSTITUCIÓN".

POR SU VALIOSA COLABORACIÓN.

A-  
ALFONSO LOPEZ DIAZ  
Rector

  
POLICARPA MUÑOZ FONSECA  
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

  
ANA DEL CARMEN AGUDELO CELY  
Jefe Departamento de Talento Humano

